

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION 7/2019-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MARCOS CASIQUE RICO frente a INDACRUZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2019 decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SE TIENE POR DESISTIDO al ejecutante D. MARCOS CASIQUE RICO del presente proceso de ejecución.

Se acuerda el levantamiento de todos los embargos trabados sobre los bienes del ejecutado INDACRUZ SL. A tal efecto, líbrense los correspondientes despachos y órdenes en vía telemática a través de la aplicación informática del Punto Neutro Judicial disponible en este Juzgado.

Una vez verificado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, concepto: 2519-0000-64-0007-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INDACRUZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.444/19)

